



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

17

10

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8581/24**

NOMBRE: BLOQUES: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

CAMBIAR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; solicitando al propietario donde opera la Empresa "Electroconst SRL" la construcción de veredas reglamentarias ubicada sobre calle Cervantes.

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPañAN: LENCI

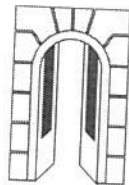
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO :

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza N° 116/74. Reglamento de edificación el Código Municipal de Faltas.

CONSIDERANDO :

Que la calle Cervantes ubicada en el barrio de Pueblo Nuevo, es una arteria importante de tránsito por su ubicación en paralelo a la circunvalación Presidente Arturo Illia y su conexión de ingreso a la zona sur de la ciudad de Rosario, lo que demanda una alta circulación de rodados, y en muchas ocasiones, los mismos operan a altas velocidades.

Que la intersección de las calles Cervantes y Avenida Argentina es transitada por muchos vehículos que doblan de oeste a norte o sur y viceversa, debido a que ambas calles son de doble sentido y se conectan a la escuela Nuestra Señora de la Paz y el frigorífico Swift, lo que dificulta la circulación de los ciudadanos que utilizan bicicletas por esa zona.

Que a partir de dicha intersección, sobre calle Cervantes, existe una pendiente de pasto y tierra que impide a los peatones utilizar la acera poniendo en riesgo su integridad física de posibles accidentes peatonales ya que deben utilizar la calle.

Que la Ordenanza N°116/74 Reglamento de edificación, en su punto N°3 dispone: **" En todo el Municipio de Villa Gobernador Galvez es obligatoria la construcción de veredas de distintos tipos y características, según los diferentes distritos".**

El Código Municipal de Faltas. Título V, artículo N° 138 "Cercos y veredas", **los propietarios de inmuebles que en relación a los cercos alambrados (según los casos) y aceras reglamentarias incurran en algunas de las faltas que a continuación se detallan con construcción de cerco o vereda 138.2 – La falta de reparación de los mismos.**

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto.

DECRETO

Art. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria que corresponda solicite al propietario del lote N° 21, manzana N° 10, zona catastral N° 1 donde opera la empresa "Electroconst SRL" a la construcción de veredas reglamentarias ubicada sobre la calle Cervantes.

Art. 2º) De forma.

Dado en sala de bloque Fuerza del Territorio a los 17 días del mes de octubre de 2.024.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
17/10/2024	
Anotado por	Archivado por
Laura	

ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Laura Rocchetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE